



EJECUTIVA REGIONAL N° 483-2019-GRLL/GOB

RESOLUCIÓN

Trujillo, 17 MAY 2019

VISTO:

El expediente administrativo con SISGEDO N° 5100250-2019, que contiene el Oficio N° 289-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de fecha 24 de abril de 2019 del Gerente Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 289-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de fecha 24 de abril de 2019, el Gerente Regional de Educación, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación de conformación de Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación denominado CAFAE;

Que, mediante proveído de fecha 29 de abril de 2019, se remite el expediente administrativo de la referencia a esta Gerencia para informe legal y proyecto de RER.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 860-20149-GRLL/GOB, de fecha 28 de marzo de 2019, se resolvió **ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Gerencia Regional de Educación La Libertad, por el periodo de dos años de conformidad con los fundamentos expuestos, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

- Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza : Presidente
- José Luis Aguilar Pereda
- Luis Alberto Ríos Vásquez

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Manuela Maribel Rodríguez Aliaga : Integrante
- Jerry Marcial Vega Anhuamán : Integrante
- Víctor Humberto Mostacero Valverde : Integrante

Que, con Oficio N° 289-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, el Gerente Regional de Educación solicita la modificación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación, denominada CAFAE-SEDRELL, en la parte pertinente al señor Luis Alberto Ríos Vásquez, quien ha sido reemplazado por el Señor Víctor Alberto Aguinaga Urbina, según resoluciones que se adjuntan al expediente administrativo;

Que, solicitan también que se modifique el Artículo Segundo de la RER antes citada, en el extremo que se consignó "DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 1610-2016-GRLL-GOB.." porque estaría anulando todos los actos administrativos y contables de los servidores inmersos en dicha resolución, sugiere que el término podría ser dar por concluida la designación realizada;

Que, efectivamente como se observa de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2019-GRLL/GOB, de fecha 22 de abril de 2019, se aceptó la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Ríos Vásquez, y se designa al señor Víctor Alberto Aguinaga Urbina, siendo esto así, se debe proceder a la



modificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-20149-GRLL/GOB, de fecha 28 de marzo de 2019, dejando con todos sus efectos legales en lo demás que contiene;

Que, en cuanto a la modificación del artículo segundo al haberse consignado **DEJARSE SIN EFECTO**, no está dejándose sin efecto los actos administrativos que en su momento se han realizado por el Comité designado, sólo se deja sin efecto la designación anterior, al existir una nueva conformación del Comité.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Legal N° 193-2016-GRLL-GGR-GRAJ/LMCR y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-20149-GRLL/GOB, de fecha 28 de marzo de 2019, sólo en el extremo del integrante por la entidad, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Gerencia Regional de Educación La Libertad, por el periodo de dos años de conformidad con los fundamentos expuestos, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

- Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza Presidente
- José Luis Aguilar Pereda
- **Victor Alberto Aguinaga Urbina**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Manuela Maribel Rodríguez Aliaga : Integrante
- Jerry Marcial Vega Anhuamán : Integrante
- Víctor Humberto Mostacero Valverde : Integrante"
-

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación y parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

